

Bogotá D.C, 30 de noviembre de 2020
GCC:399

SNR2020EE:064808

Doctor
WILMAR FRANCO FRANCO
Consejero Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Ciudad

Asunto: Análisis de impactos del documento para discusión pública, que contiene las normas, interpretaciones y enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo 2019 y 2020

Respetado Doctor Franco:

En atención a la información requerida respecto las consultas sobre el documento de discusión pública, me permito remitir la respuesta.

Pregunta 1.

¿Considera usted que, una o más disposiciones contenidas en las enmiendas o modificaciones a las NIIF completas descritas a continuación, o parte de ellas, incluyen requerimientos que resultarían ineficaces o inapropiados si se aplicaran en Colombia? Si su respuesta es afirmativa, por favor señale los aspectos o circunstancias que los hacen inadecuados para las entidades colombianas. Por favor adjunte su propuesta y el soporte técnico.

Respuesta: No, de acuerdo con el análisis realizado por el Grupo de Contabilidad, se considera que las modificaciones realizadas a las NIIF plenas no incluyen requerimientos que resulten inapropiados, por el contrario, dan claridad al momento de aplicar la norma.

Pregunta 2.

¿Considera necesaria alguna excepción a lo contemplado en las enmiendas o modificaciones a las NIIF completas descritas a continuación, por parte de las entidades colombianas? Si su respuesta es afirmativa, por favor especifique las excepciones o requerimientos adicionales y sustente por qué es necesaria dicha excepción o requerimiento. Por favor adjunte su propuesta y el soporte técnico.

Respuesta: No, de acuerdo con el análisis realizado por el Grupo de Contabilidad, se considera que las modificaciones realizadas a las NIIF plenas no requieren alguna excepción en el entorno colombiano.

Pregunta 3.

¿Usted considera que lo establecido en las enmiendas o modificaciones a las NIIF completas descritas a continuación, podría ir en contra de alguna disposición legal colombiana? Si su respuesta es

afirmativa, por favor señale los aspectos o temas que podrían ir en contra de la disposición legal debidamente sustentados, indicando referencias exactas a la norma respectiva. Por favor adjunte una propuesta alternativa junto con el soporte técnico.

Respuesta:

No, de acuerdo con el análisis realizado por el Grupo de Contabilidad, se considera que las modificaciones realizadas a las NIIF plenas no van en contra de las disposiciones legales actuales.

Pregunta 4.


¿Está de acuerdo con la recomendación del CTCP, en el sentido de que la aplicación de las enmiendas o modificaciones a las NIIF completas descritas a continuación, se realicen a partir de la fecha descritas en el párrafo 4 de los antecedentes?

Respuesta:

Si, consideramos que la fecha esta acorde para la aplicación de las modificaciones.

Estas respuestas comprenden un análisis realizado por el Grupo de Contabilidad de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Cordialmente,


Sandra Patricia Ruiz Moreno
Director Administrativo y Financiero (E)

Revisó: **Yolanda Rodríguez Roldan**
Coordinadora Grupo Contabilidad y Costos
Victor Hugo Manrique
Contratista Superintendencia

Proyectó: **Juan Andrés Escobar** *Juan Andrés Escobar Rincón*
Contratista Superintendencia